

RESOLUCIÓN No. 8255

29 DIC 2025

"Por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Cecilia de la Fuente de Lleras, y se deroga la Resolución 6372 del 2024".

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante el numeral 43 del artículo 1 de la Resolución 3800 del 21 de agosto de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, en los términos de los artículos 38 y 39 de la Ley 489 de 1998; hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público y fue creado mediante la Ley 75 de 1968, reglamentado por el Decreto 2388 de 1979, compilado en el Decreto 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023.

Que la Ley 1712 de 2014 -Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública-, reguló el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, teniendo como uno de sus principios el "facilitar el acceso a la información pública".

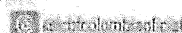
Que la Ley ibídem, fue reglamentada por el título I del capítulo 5 de la Parte I del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, estableciendo en su artículo 2.1.1.5.1 como instrumentos de gestión de la información pública el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información, y el Programa de Gestión Documental.

Que mediante la Resolución 0036 del 4 de enero de 2016 expedida por la Dirección General del ICBF, se adoptaron los instrumentos de gestión de la información pública de la Entidad, definiendo en su artículo segundo las dependencias líderes para cada uno de ellos, así:

**"Registro de Activos de Información:** Dirección de Información y Tecnologías  
**Índice de Información Clasificada y Reservada:** Dirección de Servicios y Atención y Oficina Asesora Jurídica  
**Esquema de Publicación de Información:** Oficina Asesora de Comunicaciones.  
**Programa de Gestión Documental:** Dirección Administrativa."

Que igualmente, el artículo tercero del referido acto administrativo, dispuso que el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información debían ser actualizados por lo menos una vez al año, por lo que, en un ejercicio adelantado en el transcurso de la vigencia 2025, bajo la guía de las dependencias líderes, se procedió a la actualización de los instrumentos de gestión de la información pública de acuerdo a los componentes

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



RESOLUCIÓN No.

8255

29 DIC 2025

*"Por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Cecilia de la Fuente de Lleras, y se deroga la Resolución 6372 del 2024".*

establecidos en el Decreto 1081 de 2015, garantizando el cumplimiento de las disposiciones sobre tratamiento de datos personales.

Que el ICBF ha actualizado anualmente sus instrumentos de gestión de la información pública mediante Resoluciones 13370 del 23 de diciembre de 2016, 13588 del 22 de diciembre de 2017, 14741 del 24 de diciembre de 2018, 11893 del 24 de diciembre de 2019, 6869 del 23 de diciembre de 2020, 9788 del 15 de diciembre de 2021, la 5925 del 26 de diciembre de 2022, la 7990 del 27 de diciembre del 2023 y la 6372 del 27 de diciembre del 2024.

Que el ICBF, en un ejercicio de participación de las diversas áreas y dependencias del Instituto, responsables de la información, logró obtener la información de la cual se compone el Registro de Activos de Información para el año 2025, e igualmente ajustó el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1081 de 2015, se procederá a actualizarlos mediante el presente acto administrativo.

Que con ocasión a la normativa antes señalada, se hace necesario actualizar los instrumentos de gestión de la información pública de la Entidad en cada vigencia, y como consecuencia; derogar la Resolución la 6372 del 27 de diciembre del 2024; por cuanto con la última actualización que se realiza en cada vigencia esta se entiende, es la que queda vigente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ACTUALIZAR** los siguientes instrumentos de gestión de la información del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

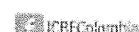
- a) Registro de Activos de Información.
- b) Índice de Información Clasificada y Reservada.
- c) Esquema de Publicación de Información.

Los anexos contentivos de los citados instrumentos de gestión de la información del ICBF hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB. ORDENAR** la publicación en la página web del ICBF del presente acto administrativo, de los instrumentos de gestión de la información pública, así como de las actualizaciones que se produzcan.

**ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR** la publicación de los instrumentos de gestión de la información pública del ICBF, en el Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano,

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



8255

RESOLUCIÓN No. 8255

29 DIC 2025

"Por la cual se actualizan los instrumentos de gestión de la información pública del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Cecilia de la Fuente de Lleras, y se deroga la Resolución 6372 del 2024".

de conformidad con los roles definidos en la Guía para la Publicación, Actualización y Promoción de Datos Abiertos en el ICBF.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 6372 del 27 de diciembre del 2024.



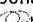
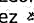
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



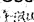
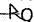

Dada en Bogotá, D.C. a los


29 DIC 2025



**OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO**  
Secretario General (E)

**Aprobó:** Amalia Peña Russi  Directora de Información y Tecnología / Ingrid Johanna Cubides Puentes  Directora de Servicios y Atención / Betty Leonor Monzón Cifuentes  Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones / José Miguel Rueda Vásquez  Jefe Oficina Asesora Jurídica.


**Revisó:** Alcides Espinosa Ospino  Abogado Secretaría General / Oscar Ivan Vivas Torres  Contratista Dirección de Información y Tecnología / George Zambrano  Contratista Dirección de Servicios y Atención / Carlos Monroy  Oficina Asesora de Comunicaciones / Victor Manuel Mendez Ospina  Líder GAJ - Oficina Asesora Jurídica.

**Proyectó:** Alexandra Romero Granada  Contratista Oficina Asesora Jurídica.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiainicial

 @ICBF Colombia

 @icbfcolombiainicial

 ICBF Colombia

